

Seguridad, Mejora del Medio Ambiente, Cuidado de la Infraestructura, Impulso a la Competitividad

Han sido las 4 premisas que la SCT nos planteó a las diversas organizaciones desde el inicio de esta administración que deben ser consideradas en cualquier propuesta a hacer.

Las mismas cuatro premisas fueron condicionantes para las presentaciones que cámaras y asociaciones hicimos ante el Panel de Expertos.

El jueves de la semana pasada y el día de hoy se nos ha presentado el anteproyecto de NOM-012, solicitándonos el emitir nuestros comentarios a bote pronto, sin que medie de por medio un análisis de la propuesta. El viernes amanecemos con el anteproyecto de NOM en nuestros correos, junta con la convocatoria para participar en esta reunión. El anteproyecto lo circulamos entre nuestros afiliados. Todos los que la recibieron contestaron pidiendo tiempo para analizarla, petición de tiempo que hacemos ante este Comité.

Quienes decidimos destinar parte de nuestro fin de semana a realizar un análisis inicial de la propuesta, lo hicimos en función de su impacto sobre las premisas que la misma SCT ha planteado.

En cuanto a **Seguridad** en las vías de tránsito terrestre, nuestro análisis inicial muestra que el anteproyecto de NOM que nos ha sido presentado no abona a mejorar la seguridad, sino que por el contrario establece reglas que promueven una menor seguridad. Como muestra de esta conclusión está el hecho de que la mayoría de los tractocamiones en circulación, una gran parte de los tractocamiones que se comercializan nuevos, todos los semirremolques que han sido importados usados y algunos de los importados nuevos tienen una capacidad de diseño de los ejes menor al peso que permite la NOM para el caso de las configuraciones C y TS, al haber incrementado el peso permitido para ellas. De esta manera no será extraño ni sancionable el transitar por los caminos de México con vehículos con peso en los ejes por encima de su capacidad de diseño pero dentro de lo permitido por la NOM, lo que desde nuestro punto de vista es una causa de inseguridad en el tránsito. Por otro lado, al eliminar de las tablas los requerimientos de condiciones de seguridad para acceder a los pesos adicionales para las configuraciones B, C, CR y TS, se les permite ahora el tránsito a velocidades superiores a 80 kph, aún con lo que en la NOM vigente se le denomina PESO ADICIONAL, para poder transitar a la velocidad máxima permitida en los señalamientos o en el reglamento de tránsito; considerando que el exceso de velocidad es una de las principales causas de accidentes en los caminos de México, concluimos que el permitir mayor peso y mayor velocidad en este anteproyecto de NOM también resultará en un tránsito MENOS seguro. Cito como ejemplo el caso de la configuración de tractocamión con semirremolque T3S, a la cual la NOM actual le permite el tránsito sin restricción de especificaciones ni

velocidad con un peso de 41.5 ton; de igual forma le permite incrementar su peso a 46.5 ton cumpliendo con requisitos adicionales de seguridad y limitando su velocidad de tránsito a 80kph; en tanto que el presente anteproyecto permite el libre tránsito de esta configuración con peso de 46.5 ton sin requerimiento de especificaciones de seguridad adicionales ni con el límite de velocidad.

En cuanto a **Cuidado de la Infraestructura**, nuestro análisis inicial muestra que las reglas establecidas en el actual proyecto hacen más probable que los vehículos C y TS transiten por los caminos de México con mayor peso por eje de forma legal. Sabemos que una de las causas de daño a los caminos es el peso por eje, ya que entre más alto sea y más frecuente sea el tránsito con ese alto peso, más rápidamente se alcanzarán las condiciones de fatiga. Por tanto el anteproyecto de NOM que nos ha sido presentado NO mejora el cuidado a la infraestructura respecto de la NOM actual.

Tomando en cuenta lo anterior y dado que el corto tiempo de análisis nos impidió concluir lo referente a impacto del anteproyecto respecto del medio ambiente y de la competitividad es que solicitamos al Comité lo siguiente:

- Que el anteproyecto sea regresado al Subcomité 2 para su análisis, discusión y en su caso, modificación de redacción.

En CANACINTRA estamos a favor de que existan NOM's que mejoren la seguridad, el cuidado de la infraestructura, el cuidado del medio ambiente y la competitividad.

En el estado del actual anteproyecto encontramos que empeora las condiciones de seguridad y de cuidado de la infraestructura, en tanto que respecto del potencial impacto en el medio ambiente y la competitividad no hemos realizado un análisis inicial.

Por lo tanto CANACINTRA se manifiesta en contra de aprobar para consulta pública un proyecto que claramente empeora las condiciones básicas del tránsito en los caminos de México.

Gracias.